

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



Universidad de Oviedo

**GRADO EN PSICOLOGÍA**

**Curso 2021/2022**

LA INVISIBILIDAD DEL MALTRATO EMOCIONAL

THE INVISIBILITY OF EMOTIONAL ABUSE  
(ESTUDIO EMPÍRICO)

CORAL MOLPECERES IGLESIAS

OVIEDO, MAYO 22

## ÍNDICE

Resumen .....	3
Definición .....	4
Características.....	8
Clasificación .....	8
Prevalencia.....	10
Consecuencias .....	11
Ciclo abuso emocional.....	14
Invisibilidad del maltrato emocional .....	15
Metodología.....	17
Objetivos e hipótesis.....	17
Muestra .....	18
Instrumentos de medida.....	18
Procedimiento .....	19
Análisis Estadísticos .....	19
Resultados.....	20
Estadísticos descriptivos de frecuencia para la Identificación y Experiencia de maltrato emocional. ....	20
Diferencias en Identificación y Experiencia de maltrato emocional según las variables sociodemográficas.....	24
Relación entre la variable Edad con Identificación de maltrato emocional. ....	24
Relación entre la variable Experiencia Personal maltrato emocional e Identificación de maltrato emocional. ....	25
Diferencias en Identificación de maltrato emocional según la variable Estado Civil. ....	25
Diferencias entre grupos en la Experiencia Personal de Sucesos de maltrato para Estado Civil. ....	26
Diferencias en la Experiencia de maltrato emocional según los tipos de Estado civil. ....	26
Discusión .....	27
Conclusiones.....	28
Bibliografía.....	29

## Resumen

*Antecedentes.* El maltrato emocional es uno de los daños dentro de las relaciones afectivas más común en nuestra sociedad desde hace décadas. Sin embargo, se ha empezado a estudiar recientemente sobre ello, pues el físico ha asumido mayor relevancia e interés. *Objetivo.* Este estudio se centra en examinar si existe un maltrato emocional latente en las relaciones interpersonales y, a su vez, si es detectado y categorizado por sus víctimas. *Método.* Con el objetivo de obtener resultados sobre el tema, se empleó una muestra significativa de unos 156 sujetos (N=156, “122” mujeres, “34” hombres,  $\bar{x} = 34.96$ , DT= 15.581) a los que se les aplicó dos cuestionarios para reconocer su perspectiva desde un rol tanto activo como pasivo. *Resultados.* Existen diferencias significativas entre géneros para la identificación del maltrato pero no para la experiencia, además de que la edad y el estado civil se muestran como factores relacionados con ambas variables. A su vez, la muestra resulta más susceptible a ciertos ítems. *Conclusiones.* Se presenta una capacidad de identificación del maltrato, pero aun así sigue vigente en las relaciones.

*Palabras clave: maltrato emocional, abuso emocional, identificación del maltrato, experiencia personal.*

## Abstract

*Background.* Emotional abuse has been one of the most frequent, common and damaging types of domestic abuse within sentimental relationships for decades. More recently, more studies have been launched into emotional abuse due to the increased interest and incidence of physical abuse. *Objective.* The aim of this study is to evaluate whether there is latent emotional abuse in interpersonal relationships and at the same time, if it is detected and categorized by its victims. *Method.* A significant sample of 156 people has been used (M=156, “122” women, “34” men,  $\bar{x} = 34,96$ , DT= 15,581). Questionnaires have been completed in order to recognize their perspective from both active and passive role. *Results.* The findings show that there are significant differences between genders when identifying the abuse. However, no significant differences were found with regards to the experience of abuse. In addition, age and civil status correlate with identification and personal experience and in both cases the sample is more sensitive to certain items. *Conclusions.* There is identification of emotional abuse present in personal relationships.

*Keywords: emotional abuse, emotional maltreatment, identification of abuse, personal experience.*

## Fundamentación Teórica

### Definición

El maltrato emocional es un tipo de violencia no demasiado visible, pues no genera daños que puedan ser detectados a simple vista. Por ello, es capaz de pasar desapercibido en nuestra sociedad aun pudiendo generar efectos que deriven paradójicamente en consecuencias físicas mejor identificadas.

De este modo se encuentra rezagado tras el maltrato físico, suponiendo así un problema, ya que se asume a este último como el de mayor relevancia y se le otorga un carácter general que abarca toda la tipología del maltrato. Por esta razón en las instituciones muchas veces no se presta la atención requerida a denuncias por maltrato emocional, pues si no van acompañadas de algún signo como puede ser el abuso sexual o el maltrato físico, se asume como una confesión subjetiva lejos de ser demostrada (Blázquez et al., 2012).

De esta manera el maltrato físico se vuelve el más reconocido y denunciado por detectarse con una mayor rapidez frente al emocional. Además, este último, tiende a ser considerado erróneamente como un menor factor de repercusión sobre la salud de la víctima (Fontanil et al., 2018; Oram, Khalifeh y Howard, 2016 Coll-Vinent, et al., 2018; Makaroun et al., 2020; Fontanil, Alcedo y Fernández-Álvarez 2019; Myhill y Hohl, 2016; Johnson et al., 2019; Walby y Towers, 2018). Cabría destacar entonces que, aun siendo el emocional más complejo de identificar, es capaz de generar las mismas o más consecuencias negativas en el desarrollo personal de los individuos.

Por ello, el objetivo de este estudio será explorar la existencia de un maltrato emocional dentro de las relaciones afectivas en la actualidad, y al mismo tiempo, comprobar si los participantes son capaces de identificarlo. A su vez, se señalará que el maltrato psicológico en muchas ocasiones antecede a la agresión física (Leonard y Senchak, 1996) y que, por tanto, no deben de ser entendidos como términos excluyentes entre sí, sino como tipologías del maltrato que tienden a presentarse conjuntamente con frecuencia. En consecuencia, tal y como lo expone O'Leary y Maiuro (2001) es conveniente proporcionarle la relevancia que realmente tiene por las consecuencias que puede generar en un sujeto tanto en sus expectativas de desarrollo como en el propio transcurso vital (Crossman, Hardesty y Raffaelli, 2016).

Actualmente la definición de maltrato emocional más aceptada es la de la OMS (2021) que lo describe como la provocación de miedo a través de la intimidación;

amenazar o causar daño físico a una persona, pareja o hijos/as, destruir sus mascotas y bienes; someter a una persona a maltrato psicológico o forzarla a aislarse de sus amistades, familia, escuela o trabajo. Ahora bien, el maltrato emocional no es un suceso novedoso, sino que puede ser rastreado históricamente como un ingrediente en la historia de la humanidad dentro de las relaciones interpersonales y el cual no fue investigado desde el ámbito de la psicología hasta finales del siglo XX. De este modo se pudo comenzar una nueva línea de investigación que no se vinculase exclusivamente con el maltrato físico, sino que también atendiese al emocional. Fue entonces con investigaciones como la de McKinney (1986) donde se puso de manifiesto un porcentaje de mujeres y hombres que se declaraban víctimas de abusos psíquicos en sus relaciones de noviazgo.

Desde entonces, se han ido encontrando numerosos problemas dentro del maltrato emocional, siendo uno de ellos la carencia de una definición consistente, inequívoca y universalmente aceptada sobre lo que es realmente. Del mismo modo, no disponer de una descripción consensuada del término hace que cualquier decisión se vuelve complicada de asumir. De primeras, se señalará que el maltrato emocional puede ser también conocido con los términos *daño emocional*, *abuso emocional* o *maltrato/abuso psicológico*, y así se referirá a ello indistintamente a lo largo de este estudio. El problema que tiene el concepto es que no existe una definición que describa con exactitud el maltrato en su vertiente más general, sino que ya desde hace treinta años la descripción del maltrato psicológico se relaciona implícitamente con el maltrato o abuso emocional en la infancia, reduciéndose de este modo a una etapa evolutiva exclusiva. Así, por definición, el maltrato es entendido como “*Un ataque realizado por un adulto sobre el desarrollo de la personalidad y de la competencia social del niño mediante un patrón de conducta psicológicamente destructivo y que se manifiesta mediante cinco formas: rechazar, aislar, aterrorizar, ignorar y corromper*” (Garbarino et al., 1998).

Lo interesante de esta definición radica en el conflicto que se genera al limitar el maltrato emocional a una etapa concreta en el desarrollo de un individuo, pues no se circunscribe a una única etapa, sino que puede afectar a cualquier fase vital como consecuencia de una relación interpersonal dañina. Por ello, se ha de tener en cuenta como las instituciones describen al maltrato emocional, así la Organización de las Naciones Unidas (1993) aluden a ello como “*Cualquier acto o intención que origina*

*daño o sufrimiento físico, sexual y psicológico sobre una persona. Incluye amenazas de derechos, actos, la coerción o privación arbitraria de libertad, ya sea en la vida pública o privada.*”. Del mismo modo, la Línea Nacional sobre Violencia Doméstica (1997) define el maltrato emocional como *“comportamientos que no son necesariamente físicos con los que el/la agresor/a usa para controlarle, aislarle o asustarle. A menudo el/la agresor/a lo emplea para destruir su autoestima y valor propio con la intención de que se desarrolle una dependencia psicológica en él/ella. El maltrato emocional y psicológico son formas de maltrato difíciles de reconocer ya que el maltrato se extiende a través de sus interacciones diarias. A diferencia del maltrato físico, muchas veces no hay incidentes aislados o evidencia física clara para usar de referencia”*. Se podría interpretar dicha descripción como una de las más elaboradas y correctas para adaptar en la actualidad.

Es preciso señalar como anteriormente la Ley contra la Violencia Intrafamiliar define la violencia psicológica como *“Cualquier acción u omisión directa o indirecta cuyo propósito sea controlar o degradar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta u omisión que produzcan un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación, el desarrollo integral y las posibilidades personales”* (Decreto 902, 1996). Siguiendo en la misma línea, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV) extiende la descripción del maltrato psicológico y emocional a *“Toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya la autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación”* (Decreto 520, 2011).

Se observa entonces como el maltrato psicológico no es una cuestión reciente, sino que trae consigo numerosos intentos por establecer una descripción aceptada universalmente durante décadas. Así, múltiples autores han trabajado en el maltrato

emocional con el objetivo de cumplir dicha expectativa. Por ello se considera que en una relación existe violencia de esta índole cuando se establece una situación de abuso de poder entre los miembros de la relación, donde la persona más fuerte y con más recursos intenta controlar a su pareja, percibiéndola como vulnerable e indefensa y convirtiéndola en el desahogo de sus frustraciones cotidianas (Dutton y Golant, 1997).

Posteriormente Murphy y Cascardi (1999) describieron el maltrato emocional como *“un conjunto de actos coercitivos o aversivos que tienen por objetivo producir o bien un daño emocional o bien una amenaza de daño, cuyo fin es atacar el bienestar de la víctima”*. Entonces, cuando se habla de maltrato emocional se refiere a aquellas conductas que un agresor comete de forma intencionada y que afectan directa o indirectamente sobre el desarrollo personal de los individuos. De modo que el carácter emocional de este abuso adopta la perspectiva de Bowlby (1976) para referirse a la emoción como la valoración de una situación y la disposición a la acción, de forma que no solo se atribuye el carácter emocional a las consecuencias psíquicas que pueda generar sino también a la pretensión del abusador.

Uno de los estudios más emblemáticos dentro de una temática tan relevante como la tratada en el presente trabajo, es el realizado por Hamby (1996), quien a raíz de su investigación pudo proporcionar una escala de dominancia dentro de las relaciones de pareja que posteriormente serviría para identificar situaciones de abuso.

Aun siendo todas las definiciones presentadas interesantes y suficientes para asumir una perspectiva general sobre lo que es el maltrato psicológico, es pertinente hacer énfasis, una vez más, en la necesidad de atender al abuso emocional del mismo modo que requiere el físico. Por ello, se reconoce que cualquier tipo de violencia ha de ser entendido como una alarma social y que aún sin presentar los diferentes tipos la misma visibilidad, la psicológica es capaz de ocasionar consecuencias para la salud igual o más graves que la física (Fontanil et al., 2018; Fontanil, Alcedo y Fernández-Álvarez 2019; Guzmán-González et al., 2014; Johnson et al., 2019; Makaroun et al., 2020; Miller et al., 2013; Myhill y Hohl, 2016; Oram, Khalifeh y Howard, 2016; Rey-Anacona, 2008; Rubio-Garay et al., 2015; Walby y Towers, 2018, Sarausa y Zubizarreta, 2000).

## Características

El maltrato psicológico se puede identificar mediante una serie de conductas que desempeña el abusador sobre la víctima. Así, el *chantaje emocional* y el *sabotaje* se vuelven las acciones más comunes dentro de una relación afectiva tóxica, evitando que cese la relación y tener de este modo atada a la víctima tras un desencuentro. En este caso la manipulación psicológica se normaliza y se enlaza al siguiente signo, las *negaciones o desmentidas (Gaslighting)*, pues todos los cargos recaerán sobre la víctima y así se le hará pensar o sentir. En este tipo de relaciones surge frecuentemente la *minimización*, quedando anulados los logros e infravalorando las cualidades de una forma sutil. Cada vez se irá generando un miedo mayor y se verá obligada a adaptarse para *evitar situaciones* que puedan resultarle dañinas. Los *insultos, órdenes, amenazas o restricciones* junto con *el control* se asumen como parte de la rutina dentro de la pareja, siendo este último el signo más detectable dentro de este tipo de maltrato. En una relación con estas características es común que las relaciones sexuales acaben por realizarse de una forma no deseada, por ello el maltratador tendrá por objetivo convencer de que nada de lo que la víctima siente es la realidad e irá generando una *sumisión e invisibilidad* hasta producir la *pérdida de identidad* en la misma (Taverniers, 2013).

Durante décadas se ha considerado que la violencia emocional debía reducirse a aquellos aspectos notorios ligeramente relacionados con la violencia física. De este modo, se descuida la relevancia de asumir como un abuso de igual importancia otras conductas que perjudican el desarrollo de una forma más compleja de identificar, como ocurre con los comportamientos de control diario en el ámbito de pareja. Fue gracias a autores como Stark (2007,2009,2012) cuando se logró una definición de *control coercitivo*, interpretándolo como un proceso donde el abusador domina a su pareja utilizando una línea estratégica de conducta calculada para conseguir así imponer su dominio y conservar sus privilegios mediante el miedo, dependencia y privación de libertad y derechos.

## Clasificación

En nuestro país, al hablar del maltrato emocional pueden reconocerse diferentes tipologías en función de qué áreas o aspectos personales de la víctima se encuentren afectados. Dicho aspecto puede verse reflejado en diferentes organismos nacionales,

como ocurre a partir del Instituto de la Mujer (2002) donde se han podido agrupar los diversos tipos en función de los ámbitos que se encuentren alterados. Cabe señalar que la presencia de un tipo de maltrato no es excluyente de la aparición contigua de otro. Así, por *maltrato económico o financiero* se entienden aquellas situaciones donde el maltratador toma el control de los recursos económicos de la víctima, exigiendo justificaciones de los movimientos bancarios, anulando la incorporación laboral o incluso limitando el uso del teléfono entre otros. El *maltrato estructural* se da en relaciones afectivas donde el abusador se sirve de la desigualdad perpetrándose como superior y sentenciando a la víctima con afirmaciones que generan un sentimiento de inferioridad. Como consecuencia la víctima ha de asumir que el abusador realice acciones sin consultarle, emplee imperativos en la comunicación diaria, le obligue a mantener relaciones sexuales o emplee castigos basados en el enfado e indiferencia para intentar hacer que la víctima se retracte. El *maltrato espiritual o subjetivo* refiere a la ridiculización de ideas o creencias y la imposición de aceptación de las suyas propias. Desde esta clase de abuso, la víctima deja de acudir a actos relacionados con sus ideales, hablar de ellos y sufre humillaciones por tener opinión propia hasta finalmente asumir las impuestas. En último término se habla de *maltrato social* cuando la víctima se encuentre aislada y sus contactos sociales se reduzcan hasta el punto de limitarse exclusivamente al cónyuge.

Los estudios más recientes llevados a cabo en España se reúnen en la Macroencuesta de Violencia Contra la Mujer (2019). En ella se diferencian subtipos dentro del maltrato psicológico que no distan mucho de la taxonomía anteriormente empleada, si bien se añade *la violencia psicológica de control en la pareja* y se incide sobre la *violencia económica*.

Otra clasificación a la que se puede optar es la proporcionada por Rodríguez-Carballeira et al. (2005) quien distingue dentro del abuso psicológico seis categorías. Tres de ellas se relacionan con su contexto o situación (Aislamiento, control/manipulación de la información y control de la vida personal), mientras que las tres restantes aluden a la parte emotiva (abuso emocional), cognitiva (imposición del propio pensamiento) y conductual (imposición de un rol servil). A su vez se señalará como la categoría puede verse relacionada con el control coercitivo previamente mencionado, donde los actos realizados dentro de un abuso psicológico tienen como propósito producir un daño emocional o amenaza según Murphy y Cascardi (1999).

## Prevalencia

Es importante mencionar que el maltrato emocional, en todas sus vertientes al igual que ocurre en cualquier otro tipo de agresión, puede identificarse en ambos géneros. Lo significativo se encuentra en como dentro de las relaciones de pareja las mujeres asumen en mayor medida el rol de víctima frente al hombre. Ya Evans (1992) tiempo atrás demostró que son menos frecuentes los casos de hombres maltratados por mujeres, y que en aquellos casos donde desempeñasen el rol de víctimas, no experimentaban el mismo nivel de miedo, desmoralización y desesperación que las mujeres maltratadas. De manera que sucede así un hecho que recientemente se ha podido demostrar con los estudios realizados por El Instituto Nacional de Estadística (2018), donde de un total de 38.895 personas, 35.969 de las víctimas resultaron mujeres y 2.926 fueron hombres.

A partir de los datos recogidos sobre la relación entre víctimas y denunciados puede observarse como la tasa de variación entre el año 2017 y el 2018 aumenta un 5.5 para las parejas de hecho, un 9.3 para el cónyuge, un 14.4 para exparejas, 19 para novios/as, un -0.7 para excónyuge y un -2.5 en proceso de separación. Resulta interesante observar como en el año 2018 las víctimas por maltrato emocional presentaron diferencias significativas según el sexo y el lugar de nacimiento, así en España las mujeres sufrieron maltrato emocional por una pareja de su misma nacionalidad unas 4596 sobre los 2792 hombres, y en el caso de ser víctimas de un agresor extranjero, fueron 898 mujeres sobre los 387 hombres. Finalmente señalar las comunidades autónomas que mayores tasas de maltrato emocional presentan, siendo la de mayor incidencia Andalucía con un total de 2792 hombres y 4596 mujeres que sufren el rol de víctima, seguida de Aragón con 594 y 1055 respectivamente, y el Principado de Asturias con 82 y 131 (Instituto Nacional de Estadística, 2018).

Del mismo modo, El Ministerio de Igualdad (2019) recoge a partir de una investigación realizada sobre violencia de género datos sobre aquellos casos donde se generan situaciones de maltrato psicológico, en los cuales las mujeres de 16 años o más residentes en España han sufrido violencia emocional por parte de alguna de sus parejas actual o pasada en algún momento de su vida. De este modo, se ha podido observar como el 23.2 del total de mujeres ha sufrido violencia emocional y han podido diferenciarse a su vez, distintos tipos. Ahora bien, de ese porcentaje de mujeres que han

sido víctimas de un daño psicológico en su relación actual un 84.3% afirman haberlo sufrido en más de una ocasión y un 14.9% una vez. Por ende, el porcentaje de mujeres víctimas de maltrato emocional en relaciones pasadas afirman que un 91.3% han sufrido maltrato por más de una vez, y un 8.2% afirman que sólo sucedió en una ocasión.

En cuanto a la violencia sexual, un 8.9% de las mujeres residentes en España han sido víctima de dicho acoso, de entre las cuales un 13.3% confirman haber sufrido violencia sexual de sus parejas pasadas y un 1.9% de la actual. Respecto a la violencia económica, el 11.5 % del total de mujeres se han encontrado sometidas ante esta situación de acoso. Se trata entonces de un evento alarmante al que recientemente se le ha prestado atención y del cual se ha podido observar como en los últimos cuatro años el 4% de mujeres de 16 años o más residentes en España ha sufrido este tipo de violencia por alguna de sus parejas, actual o pasada, y un 2% en los últimos 12 meses. Los datos obtenidos recogen a su vez al 27% de mujeres que sufrieron violencia de control sobre ellas en ese mismo año y se expone una vez más, como la prevalencia de este tipo de maltrato en parejas pasadas es muy superior a la de la pareja actual (Ministerio De Igualdad, 2019).

De nuevo se señalará que el maltrato psicológico surgirá indistintamente de la orientación sexual presente en una relación afectiva y tampoco resulta inherente a relaciones afectivas basadas en la pareja, sino que pueden darse en cualquier relación que se establezca un vínculo afectivo.

## **Consecuencias**

Cuando se producen situaciones de abuso emocional tienden a generarse efectos tanto en el propio abusador como en la víctima, siendo esta última la más afectada y a la cual se debe prestar especial atención, pues su desarrollo se ve interferido. Así, desde el momento en que se producen los primeros signos de daño emocional, las dudas e inseguridades en la víctima aumentan y acaba convirtiendo en inestable todo lo que ocurre en su vida. Todos los efectos perjudiciales que evoca el maltrato emocional se relacionan con la pérdida de conexión con su pareja, consigo misma y con sus seres más cercanos, generando intensos sentimientos de soledad, angustia y aislamiento (Taverniers, 2013). En la mayoría de los casos, la víctima por maltrato emocional pierde su identidad y termina por olvidarse de su individualidad, sintiéndose así

“*despersonalizada*”. Ante estas situaciones, se pueden llegar a generar sensaciones de disociación, algo habitual en situaciones traumáticas, pues tras un evento de estas características las víctimas tienden a sentirse desconcertadas o confusas, llegando a negar conductas acontecidas (Loring, 1994).

Los efectos que genera una relación tóxica donde la identidad de una persona se ve afectada pueden acabar derivando en dificultades para mantener relaciones afectivas estables posteriormente a la experiencia acontecida, y consigo, un impedimento para retomar la vida de una forma óptima. Este suceso Freyd (1996) lo denominó “*Trauma de la traición*”, describiendo cómo algunas mujeres terminan por adaptarse a la situación de maltrato y considerar que su vida debe de reducirse a ello.

En suma, Walker (1984) previamente describió el “*síndrome de la mujer maltratada*” como un conjunto de rasgos que se presentaban con frecuencia en las víctimas, generalmente mujeres, de maltrato. De este modo destaca como dentro de las relaciones las mujeres terminan por experimentar un *complejo primario* compuesto por síntomas traumáticos como la ansiedad, hipervigilancia, re-experimentación del trauma y embotamiento emocional. Además, la autoestima se encuentra afectada hasta el punto de desarrollar una indefensión aprendida y acaba así por mermar la capacidad para percibir o responder ante la posibilidad de abandonar la relación. De forma complementaria, las víctimas pueden presentar un *complejo secundario* de síntomas, como son el autoengaño por “idealizar” al maltratador y el auto convencimiento de un cambio en la conducta del agresor, llevando incluso a la minimización del peligro en el que se encuentra o la exculpación de los actos cometidos por el abusador (Alberdi y Matas, 2002).

A finales del siglo XX, se generó una teoría para comprender los efectos que se producen ante situaciones de violencia emocional basada en el *Síndrome de Estocolmo* (Graham et al., 1994). Se describe en ella como algunos rehenes desarrollan vínculos afectivos con los secuestradores cuando estos últimos asumen una violencia de control acompañada de buenos tratos, una situación similar a las relaciones afectivas tóxicas presentes en el maltrato emocional. Esta mezcla de emociones, positivas y negativas, generan un *desequilibrio de poder* (Graham et al., 1994) que reduce a la víctima a entregarse y fiar su seguridad sobre la misma persona que la pone en peligro. Años después, Hirigoyen (2005) afirmaba que cuando se produce un abuso emocional, la

esclavitud a la que se encuentra sometida la víctima puede modificar su apariencia. Es decir, se produce una complejidad en el abandono ya que la víctima no encuentra medios, pues sus intenciones de conseguirlo pueden generar consecuencias que atenten aún más con su integridad.

Según Zubizarreta (2004) las consecuencias del maltrato emocional pueden ser agrupadas en *consecuencias físicas* cuando refieran a trastornos asociados al estrés crónico, como las alteraciones del sueño, hipertensión, dolor de cabeza, alteración digestiva, dolor muscular o trastornos de tipo nervioso como la ansiedad generalizada. *Las consecuencias psicológicas* son muy comunes, se relacionan con la baja autoestima y los sentimientos de culpabilidad que podrán derivar en altos niveles de estrés y ansiedad. En síntesis, puede destacarse como los síntomas psicopatológicos que se presentan habitualmente son el resultado de experiencias acontecidas en este tipo de relaciones, como el estrés postraumático y una serie de variables psicopatológicas asociadas, entre las cuales estaría la depresión o los trastornos sexuales. Así mismo, es posible que se produzca un consumo de sustancias con el objetivo de paliar su día a día y huir de la realidad en la que la víctima se encuentra sometida. Finalmente, las *consecuencias sociales* serán sobre las que recaerán las dos clasificaciones anteriores, así, el aislamiento se vuelve el objetivo de la relación, pudiendo verse afectado tanto su rendimiento laboral como académico. De este modo la víctima termina por verse reducida al maltratador, auto-culpabilizarse y considerarse incomprendida por su círculo más cercano.

A partir de diferentes investigaciones, muchos de los síntomas psicológicos y comportamentales que acaecen tras la violencia psicológica se asocian a las dimensiones de la inteligencia emocional (IE). Ya Birchler (1973) había anunciado que las parejas con un alto grado de conflictividad presentaban patrones comunicativos que diferían de las parejas saludables. Posteriormente, Goleman (1999) afirmó la hipótesis demostrando que las personas con elevados niveles de inteligencia emocional (IE) tenían un mayor éxito en las relaciones sociales, exponiendo que el conocimiento, valoración y control de emociones tanto propias como ajenas favorece a la resolución de conflictos mediante el desarrollo de la empatía y negociación. Por consiguiente, se pone de manifiesto que la competencia emocional tiene lugar como un recurso inhibitor de la perpetración del maltrato psicológico (Blázquez-Alonso et al., 2010).

Como consecuencia del maltrato emocional se termina por desarrollar una dependencia que impide finalizar el ciclo en el que se encuentra sometida. La relación de codependencia debe ser entendida como un evento perjudicial, pues termina por concebirse la idea de que la única persona que le comprende y tiene estima es la misma que poco a poco va deteriorando su identidad (Montero, 2001). Los motivos que pueden inducir a la víctima a encontrar restringido el ámbito social a su pareja son el miedo, la indefensión y el tipo de apego establecido. De manera que la víctima termina por desarrollar una dependencia hacia el agresor, pues este ha mermado las ideas sobre sí misma y anulado su persona. A su vez, el agresor pueda simular actos de bondad, mostrar afecto, interés o preocupación por la otra persona, volviéndose así un desencadenante de dicha dependencia. De este modo, el agresor justifica sus acciones abusivas con la disculpa de realizarlas por el bien de la víctima, modificando así la perspectiva de esta, y se enmascara mediante este mecanismo, la violencia implícita en los actos abusivos (Taverniers, 2013).

En relación con lo anteriormente destacado, con Stark (2007,2009,2012) se concluye como en las relaciones afectivas donde existe un maltrato emocional se generan consecuencias que deben destacarse con el mismo ímpetu que las agresiones físicas. Desde sus teorías a cerca del control coercitivo en las relaciones abusivas explica como termina por producirse una privación de la libertad y derechos básicos. Por ende, según sus declaraciones, puede llegar a considerarse un crimen contra la libertad de la pareja que, en algunos casos, guarda ciertas similitudes con un secuestro.

### **Ciclo abuso emocional**

Es importante entender el abuso emocional desde el modelo de Walker (1987) que lo describe como un proceso caracterizado por tres etapas principales, entre las cuales estaría: (1) *La acumulación de tensiones*. A medida que transcurre la relación se van acumulando diferentes factores de estrés hasta que el incidente de menor relevancia termina por pronunciarse como detonador y deriva en un suceso de abuso mayor. (2) *Incidente de abuso principal*. Fase del ciclo donde el abusador agrede a la víctima física o psicológicamente, bien sea en un ambiente público o uno privado. (3) *La luna de miel*. Una vez solucionado el conflicto y reducidas las tensiones producidas durante el incidente de abuso emocional, la pareja se reconcilia y manifiesta una estabilidad en la

relación que resulta transitoria. Durante este periodo es común que la víctima justifique las acciones del agresor, le perdone o suplique (Walker, 1987).

Aun siendo todas las etapas del proceso relevantes, resulta de especial interés señalar la última donde la víctima se convence de una posible modificación en la conducta del cónyuge, un hecho que se enlaza con la convicción de no volver a ocurrir un abuso e impide el abandono dentro de esa relación. El hecho de que una víctima de maltrato emocional permanezca en una relación maltratante puede deberse al comportamiento controlador de las parejas, así la manipulación que ejercen impide el abandono de la relación (Follingstad et al., 1988).

Otro evento que puede ocasionar dificultades para salir de una relación abusiva sería la inversión afectiva, social, material y económica dedicada a la relación. Así mismo, el tener compromisos con el abusador tales como vínculos económicos, sociales, familiares o laborales, como la dependencia emocional afectiva que se mencionaba con anterioridad, pueden resultar un impedimento para el cese de la relación (Echeburúa, Amor y Corral, 2002; Rhodes y Baranoff, 1998; Salber y Taliaferro, 2000). Al igual que sucede con muchos conflictos sociales, la educación se vuelve una variable relevante, pues se ha inculcado desde la infancia el concepto de amor romántico que provoca una imagen de las relaciones ficticia muy lejana a la realidad. De este modo acaba por dar la libre interpretación de que al formar parte de una relación afectiva ha de producirse la entrega total, dependencia y adaptación al otro, priorizar la pareja, idealizar a la otra persona, tolerar cualquier sacrificio y vivir un bucle de emociones que siempre tendrá un final agradable (Deza-Villanueva, 2012).

### **Invisibilidad del Maltrato Emocional**

La invisibilidad del Maltrato Emocional se presenta en nuestra sociedad como un problema sin resolver desde hace décadas. A lo largo del tiempo, las relaciones interpersonales han ido sufriendo modificaciones y como consecuencia, al comparar las relaciones pasadas con las actuales se pueden observar diferencias significativas. Sin embargo, a pesar de experimentar cambios en la forma de comunicarnos y mantener vínculos afectivos, una característica que sigue presente en muchas de las relaciones es el grado de toxicidad latente en nuestra sociedad. De modo que hoy en día, muchos comportamientos desfavorables para el mantenimiento de una relación siguen

permitiéndose aun disponiendo de medios con los que sensibilizar a la población sobre el maltrato emocional frente a sociedades pasadas (Alberdi y Matas, 2002).

Durante años se ha asumido el maltrato emocional en muchas relaciones como una característica aceptada dentro del compromiso que supone una relación, pues se entendía como un evento implícito dentro de la misma. De esta forma, se establecía una desigualdad en la que primaba la superioridad del agresor, estando así la víctima sometida a cumplir cualquier petición u orden de su pareja. Para muchas de esas mujeres resultaba impensable oponerse a cualquier constricción y mucho menos considerarse así mismas víctimas (Cervantes y Ramos, 2021). Desde esta perspectiva, se asumen las relaciones como figuras de autoridad y no será hasta años después cuando se empiecen a denunciar la opresión de los derechos de las víctimas (Academia Mexicana de Derechos humanos, 1999; Ortiz, 1997, Shrader Cox, 1990, y Unifem, 1996).

La justificación que se establece para comprender los motivos por los cuales ante situaciones de maltrato psicológico en el pasado se asumían y toleraban los sucesos, así como los motivos por los que generaban dichas situaciones, se basan en la carencia de educación y concienciación sobre la temática (Blázquez-Alonso et al., 2012). Sin embargo, este supuesto en la actualidad se vuelve inestable ya que aun teniendo accesibles materiales con los que sensibilizar a la población se sigue instaurando en las relaciones un maltrato emocional (Cervantes y Ramos, 2021), y así se querrá demostrar una vez concluida esta investigación.

No fue hasta 1975 cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desarrolló una serie de herramientas con las que establecer conferencias mundiales al observar como el maltrato emocional recaía notablemente sobre las mujeres, perpetrándose una desigualdad sobre ellas que limitaría el desarrollo óptimo de sus capacidades y que atentaba con su libertad. Sin embargo, a pesar de exponer el problema públicamente, el maltrato emocional se ha ido evidenciado gradualmente y en la actualidad se presenta como un conflicto que acatar mediante programas. Uno de ello es el Programa Nacional de la mujer, establecido entre 1995 y 2000, cuya prioridad era la igualdad y para ello se impulsaban iniciativas para prevenir y castigar la violencia ejercida (Secretaría de Gobernación, 1999). Entre esos mismos años, el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (1999-2000) propuso finalizar el maltrato

emocional mediante 15 acciones prioritarias que se circunscribiría a los servicios de salud, públicos y privados, que registrasen y atendiesen a estos casos.

A pesar de estos movimientos institucionales y sociales que se han establecido para solventar el conflicto, aún podemos calificar el maltrato emocional como una tarea ardua. Es evidente que en la actualidad disponemos de ayudas propiciadas por las instituciones mucho más desarrolladas que las disponibles en décadas pasadas, pero que, sin embargo, resultan mínimas en comparación con la población que requiere de dicha atención. Por ello, se vuelve imprescindible programas o campañas de sensibilización y entrenamiento para erradicar sobre la violencia emocional.

## **Metodología**

### **Objetivos e hipótesis**

Con el objetivo de observar si actualmente en nuestra sociedad se mantienen relaciones interpersonales que presenten un maltrato emocional invisible, la investigación se llevará a cabo desde el plano afectivo entre parejas. De modo que el trabajo tendrá por objeto de estudio descubrir si tanto hombres como mujeres de diferentes edades han sido víctimas de maltrato psicológico, y a su vez, valorar si lo rotulan como tal.

Referente a la identificación de las situaciones de maltrato partimos de la hipótesis inicial de que no existirán problemas para la correcta señalación de este. Una vez confirmado este suceso se nos plantearán dudas acerca del sexo (¿Identifican mejor el maltrato psicológico las mujeres o los hombres?), la edad (¿Son más sensibles a la hora de identificar los jóvenes o los adultos?) y el estado civil (¿El hecho de estar en una relación perjudica la identificación de situaciones de abuso?).

En cuanto a la valoración de la experiencia personal, como principal supuesto se mantendrá la idea de que en nuestra sociedad un alto porcentaje de las relaciones interpersonales afectivas sufren maltrato emocional. De confirmarse este evento se valorarán hipótesis referentes al sexo y a la edad (¿Quién ha desempeñado con mayor frecuencia el rol de víctima, mujeres u hombres?, ¿Las víctimas tienden a ser más jóvenes o mayores?). De este modo, se tomará la perspectiva de que el daño emocional se asume y silencia a pesar del trabajo de concienciación que se promueve hoy en día.

Una vez obtenidos los resultados para las hipótesis, se estudiará la posible relación existente entre la interpretación del maltrato y la experiencia personal de cada

participante para explorar así la última hipótesis planteada (¿Se es más sensible a la identificación del maltrato cuando se ha sido víctima de ello?).

## **Muestra**

La muestra empleada fue un total de 156 sujetos, donde 122 resultaron mujeres y 34 hombres, generando una media en la población de 34.96 años ( $\bar{x}=34.96$ ) y una desviación típica de 15.581 (DT=15.581), y de la cual se tuvieron en cuenta variables sociodemográficas como el lugar de residencia, siendo Gijón el principal. Se valoró, a su vez, el nivel académico de los participantes, habiendo finalizado la mayoría estudios universitarios. Respecto al estado civil de cada sujeto, se encontró una población en la que 40 se encontraban casados/as, 53 solteros/as, 6 divorciados, 52 en relación de noviazgo y 5 en otros.

Todo ello fueron datos que permitieron esclarecer un perfil de los sujetos que participaron y que podrían servir en investigaciones futuras para solventar el maltrato psicológico como problema social.

## **Instrumentos de medida**

Para resolver las hipótesis iniciales se elaboró un cuestionario con el que recoger datos acerca del abuso emocional en la actualidad, el cual se componía de dos partes para valorar tanto la experiencia personal de cada participante como la capacidad de identificación de sucesos de abuso.

Así, para la primera parte se emplearon 36 ítems adaptados al español recogidos de la Emotional Awareness Questionnaire (EAQ), donde se exponían situaciones de abuso emocional categorizadas mediante la clasificación desarrollada por Rieffe, Oosterveld, Miers, Terwogt y Ly (2008), desde donde se facilitó la selección a partir de las categorías *abuso verbal*, *aterrorizar*, *control coercitivo*, *rechazo emocional*, *alta exigencia*. Esta parte inicial del estudio aporta un alfa de Cronbach de 0.942 para los 36 ítems ( $\alpha =0.942$ )

A su vez, para valorar la experiencia personal se aplicaron 50 ítems recopilados a partir la Macroencuesta Nacional del 2019 elaborada por el ministerio de igualdad de España (Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género). Nuevamente la fiabilidad resultó buena para el estudio con un alfa de Cronbach de 0.977 ( $\alpha =0.977$ ).

Cada ítem para ambas pruebas debía ser respondido en una escala Likert de 0 a 5, donde para la identificación de situaciones de abuso emocional, 1 significaba ‘no es maltrato’ y 5 ‘maltrato muy grave’. Sin embargo, para valorar la experiencia personal en la misma escala 1 expresaba ‘nunca haber sufrido tal suceso’ y 5 ‘siempre’.

### **Procedimiento**

Previamente a la aplicación de dicha prueba se aseguró que los sujetos superasen la mayoría de edad, y al mismo tiempo, se les informó de la confidencialidad de sus respuestas, garantizando de este modo la protección de datos.

Se dio comienzo al estudio con la prueba de identificación, siendo la misma presentada mediante una introducción donde se explicó el significado de cada puntuación en la escala Likert. Posteriormente se daba acceso a los ítems sin restringir los tiempos de ejecución, permitiendo que cada participante se tomase el tiempo oportuno a decidir sus respuestas. Una vez finalizada esta primera parte, se retomaba de nuevo un espacio para explicar la siguiente prueba antes de dar comienzo y así los participantes pudiesen descansar entre ambas partes.

### **Análisis Estadísticos**

Una vez extraídos los datos se observó además de la fiabilidad de las pruebas, la distribución mediante la prueba de Kolmogórov-Smirnov para las variables Experiencia e Interpretación ( $Z=1.593$  y  $Z=2.126$  respectivamente) que indica que no se distribuyen normalmente, y por ello, se ha utilizado estadística no paramétrica.

Además, se estudiaron las diferencias significativas posibles para la Experiencia personal e Identificación de situaciones de maltrato en función de las variables dependientes sexo, estado civil y edad. Para estudiar la variable género se empleó la prueba de U de Mann-Whitney, para la edad la correlación de Spearman y en cuanto al estado civil, se ha realizado un análisis de varianza.

Previamente a estos análisis de carácter más asociativo se realizaron los de tipo descriptivo con el fin de observar qué ítems veían mejor como maltrato emocional y cuales resultaban más frecuentes en sus experiencias.

Todos los análisis estadísticos se realizaron con el programa SPSS versión 21.

## Resultados

### Estadísticos descriptivos de frecuencia para la identificación y experiencia de maltrato emocional.

Se realizaron los estadísticos descriptivos para las variables Identificación y Experiencia con el fin de obtener las puntuaciones medias en ambos casos. Así, para la Identificación de abuso emocional se obtuvo  $\bar{x}=4.3072$  y para Experiencia  $\bar{x}=1.7629$ . Una vez obtenidos los datos generales, se procedió a estudiar la frecuencia de cada ítem para ambas partes. Véase las tablas 1 y 2.

Así, para la Identificación, los ítems que mejor se identifican como situación de abuso emocional son “emplear un arma para persuadir” ( $\bar{x}=4.94$ ), “amenazar con quitar a los hijos” ( $\bar{x}=4.92$ ) o “amenazar con hacer daño a una persona significativa” ( $\bar{x}=4.92$ ). Por el contrario, aquellos ítems que han sido menos identificados como tal son “rechazar planes en último momento por otras personas” ( $\bar{x}=3.15$ ), “no agradecer gestos y/o actitudes” ( $\bar{x}=3.13$ ), ‘delegar los gastos en común en su pareja’ ( $\bar{x}=3.38$ ) y “no favorecer al establecimiento de un clima cálido y amoroso para la relación” ( $\bar{x}=3.46$ ) (Tabla 1).

En la segunda prueba sobre Experiencia personal los ítems que se han experimentado con mayor frecuencia son “hacerle sentir mal consigo mism@ tras un comentario” ( $\bar{x}=2.66$ ) o “ignorar tras una discusión y encontrarse triste y/o alterad@” ( $\bar{x}=2.46$ ). Por el contrario, aquellos ítems que han sido menos padecidos son “le han seguido o espiado” ( $\bar{x}=1.00$ ) y “ha utilizado su tarjeta de crédito sin permiso” ( $\bar{x}=1.15$ ) (tabla 2).

#### Tabla 1.

*Frecuencia media en cada ítem sobre Identificación de maltrato emocional (N=156).*

Ítem	$\bar{x}$
<i>(Considera Ud. que existe un maltrato emocional en una pareja cuando se...)</i>	
insulta o hace sentir mal consigo mism@ a la pareja?	4.51
humilla o menosprecia a la pareja delante de otros?	4.72
critican los comportamientos de la pareja?	3.49
obliga a pedir perdón o permiso?	4.13

califica como mala novi@/espos@/madre/padre/ profesional/académicamente?	4.15
refiere de forma denigrante a los familiares y amigos de la pareja?	4.18
refiere de forma despectiva alguna parte física de la pareja?	4.60
niegan muestras de afecto o cariño?	3.51
rechazan planes en último momento para realizar otros con otras personas?	3.15
menosprecian los gestos agradables dentro de la relación?	3.79
no se favorece al establecimiento de un clima cálido y amoroso para la relación?	3.46
no se agradecen actitudes y/o comportamientos?	3.13
ignora y/o se trata con indiferencia?	4.03
niega a aceptar a su pareja?	4.25
impide ver a sus amigos, familia o parientes?	4.83
insiste en tener conocimiento de dónde se encuentra en cada momento la pareja?	4.53
enfada si se habla con otro hombre o mujer?	4.48
sospecha sin motivo de una infidelidad?	4.06
espera que le pida permiso antes de hacer ciertas cosas o ir a determinados sitios?	4.51
prohíbe el uso del teléfono, se escuchan las llamadas o revisa mensajes?	4.83
impone una decisión u opinión?	4.43
destrozan las pertenencias ajenas?	4.81
delegan los gastos para gastos en común en su pareja?	3.38
impide la toma de decisiones en relación con la economía familiar?	4.30
impide el trabajar o estudiar fuera del hogar?	4.76
usa el dinero o se piden préstamos a nombre de la pareja sin consentimiento?	4.49
niega el acceso al dinero o recursos básicos?	4.70
produce un enfado porque las tareas del hogar no estaban realizadas cuando se pensaba que deberían de estar?	4.14
niega a realizar el cuidado de los niñ@s, tareas del hogar u otras actividades?	4.33
amenaza verbalmente con hacer daño?	4.88
grita o intimida a propósito?	4.83
amenaza con hacer daño a una persona significativa para la pareja?	4.92

amenaza con hacer daño a uno mismo si finaliza la relación?	4.86
amenaza con quitarle a los hijos?	4.92
emplea un arma para persuadir?	4.94
observa con miradas de enojo a su pareja?	4.01

**Tabla 2.**

*Frecuencia media en cada ítem sobre Experiencia de maltrato emocional (N=156).*

<b>Ítem</b> ( <i>Alguna de sus parejas, actual o pasada...</i> )	$\bar{x}$
le ha hecho sentirse mal con usted mismo tras un comentario?	2.66
le ha hecho sentirse humillado frente a otras personas?	2.15
se ha referido de forma despectiva a alguna parte de su cuerpo o hecho algún comentario que pudiese derivar en un complejo físico?	1.89
le ha realizado llamadas de teléfono obscenas, silenciosas, amenazantes o molestas?	1.60
le ha hecho comentarios ofensivos, propuestas inapropiadas o incómodas en internet o redes?	1.42
le ha hecho sentir que su opinión valía menos?	2.22
ha intentado impedirle que se reuniese con ciertos amigos/as?	1.89
ha evitado que se relacione con su familia?	1.31
insistió en saber dónde estaba en determinados momentos y con quién?	2.03
ha esperado que le pida permiso en la toma de decisiones?	1.65
ha sobresaltado algún error en público haciéndole sentir humillada?	1.91
ha realizado algún comentario que exprese menosprecio al compararle con otras personas?	2.02
le ha dicho que se trata usted de una mala pareja/madre /padre?	1.75
se ha referido a usted mediante chistes, adjetivos o comentarios que le desagradan o desagradaban a pesar de habérselo dicho?	1.69
le ha prohibido el uso del teléfono, transporte o lugares de ocio?	1.35
ha hecho caso omiso a lo que usted quería/opinaba e impuso la suya propia?	2.19
destrozó o manipuló sin su consentimiento algo que le pertenecía?	1.33
le ha enviado mensajes, llamado o regalos no deseados?	1.70
ha estado merodeando fuera de su casa, escuela, trabajo sin su consentimiento?	1.48
le ha seguido o espiado?	1.00

le ha ignorado o tratado con indiferencia?	2.15
se ha enfadado con usted si hablaba con otro hombre o mujer por celos?	2.21
ha sospechado sin motivos que usted le es/era infiel?	1.92
ha difundido información personal o íntima suya para vengarse en su entorno más próximo?	1.38
le ocultó información que afectaba directamente a su persona?	1.90
se comportó de forma fría y desagradable al expresarle afecto?	2.07
rechazó o priorizó otros planes sobre los ya organizados con usted en último momento?	2.21
restó importancia a algo que le supuso un sacrificio o esfuerzo?	2.35
despreció detalles que ha tenido usted con él/ella?	1.96
le ha ignorado tras una discusión y encontrarse triste o alterada?	2.46
se ha negado a darle dinero para gastos en común teniendo para otras cosas?	1.27
le ha impedido tomar decisiones sobre la economía y/o comprar de forma independiente?	1.26
le ha pedido no trabajar o estudiar en determinada ocasión o lugar?	1.31
ha utilizado su dinero o tarjeta de crédito sin su consentimiento?	1.15
le ha negado el dinero u otros aspectos básicos?	1.20
ha esperado de usted que actuase o le gustase lo mismo y no ser así, se ha enfadado?	1.80
le ha expresado sentimientos de decepción por no cumplir sus expectativas?	2.09
ha esperado algo de usted sin avisarle, y al no hacerlo se ha enfadado con usted?	1.92
le ha expresado que aspiraba a que usted fuese similar a su pareja anterior?	1.60
le ha obligado a mantenerse atent@ al teléfono para evitar que se pusiese nervioso?	1.52
le ha intimidado o asustado a propósito?	1.74
le ha amenazado verbalmente con hacerle daño a usted o a una persona importante?	1.41
le ha amenazado con hacerse daño si la relación finaliza?	1.38
se ha comportado de forma agresiva con usted?	1.80
ha tenido que interceder un tercero ante una discusión o conflicto entre vosotr@s?	1.56
le ha intimidado mediante miradas?	1.53
ha generado una falta de seguridad dentro de la relación?	2.13

se ha visto obligado a mostrarle foto de cómo va vestido?	2.12
ha tenido miedo por coincidir en un espacio que pudiese generar una discusión en público?	1.54

### **Diferencias en identificación y experiencia de maltrato emocional según las variables sociodemográficas.**

Al realizar la prueba de U Mann-Whitney con el propósito de identificar diferencias, no se encontraron diferencias significativas entre las medias para EM de abuso psicológico en función del sexo (mujeres  $\bar{x}$ = 78.09; hombre  $\bar{x}$  = 79.99) al aplicar la U de Mann-Whitney ( $p$ =0.828). Sin embargo, para ID si existen diferencias significativas entre género ( $p$ =0.033). Ambos resultados se pueden ver en la Tabla 3.

**Tabla 3.**

*Diferencias entre Géneros para La Identificación de Maltrato Emocional y La Experiencia Personal de Maltrato Emocional con la Prueba de Mann-Whitney.*

	$\bar{x}$ mujer	$\bar{x}$ hombre	<i>U de Mann-Whitney</i>	<i>Sig</i> <i>p&gt;0.005</i>
Identificación de sucesos maltrato emocional (ID)	82.56	63.93	1578.500	0.033
Experiencia personal maltrato emocional (EM)	78.09	79.99	2023.500	0.828

\* *ID=Identificación de sucesos de maltrato emocional; EM=Experiencia personal Maltrato emocional.*

### **Relación entre la variable Edad con Identificación de Maltrato Emocional.**

Para estudiar la relación entre la variable edad con la variable ID se empleó la correlación de Spearman puesto que no se distribuyen homogéneamente (no paramétricas). Existe una mayor identificación ( $r_{xy}$  =0.224 sig.=0.005) cuanto más mayor sea el sujeto. Véase tabla 4.

**Tabla 4.**

*Tabla de Correlación Spearman para la Distribución de las Variable Identificación de Sucesos de Maltrato emocional Sobre las Variable edad.*

	<b>Spearman's rho</b>	<b>Sig</b> <b>p&gt;0.005</b>
Edad	0.224	0.005

### **Relación entre la variable Experiencia Personal Maltrato Emocional e Identificación de Maltrato Emocional.**

Mediante la correlación de Spearman nuevamente, se observa relación entre la variable EM con las variables ID mostrando mayor identificación cuanta menos experiencia se tenga ( $r_{xy} = -0.223$  sig.=0.005) (Tabla 5).

**Tabla 5.**

*Tabla de Correlación Spearman para la Distribución de las Variable Experiencia Personal de Sucesos de Maltrato emocional Sobre las Variable Identificación Maltrato.*

	<b>Spearman's rho</b>	<b>Sig</b> <b>p&gt;0.005</b>
Experiencia personal	-0.223	0.005

### **Diferencias en identificación de maltrato emocional según la variable Estado Civil.**

Respecto a la Identificación de sucesos de maltrato emocional mediante la prueba Anova se observa que no hay diferencias significativas entre los grupos de estado civil e ID ( $p=0.068$ ) (Tabla 6).

**Tabla 6.**

*Tabla Anova para las Diferencias entre grupos en la Identificación de Sucesos de Maltrato por Estado Civil.*

	<b>Suma de Cuadrados</b>	<b>Gl</b>	<b>Media Cuadrática</b>	<b>F</b>	<b>Sig</b>
Inter-grupos	2.044	4	0.511	2.235	0.068
Intra-grupos	34.530	151	0.229		
Total	36.574	155			

**Diferencias entre grupos en la Experiencia Personal de Sucesos de Maltrato para Estado Civil.**

Para la variable Experiencia personal de ser víctima si existen diferencias significativas entre grupos ( $p=0.002$ ). Véase Tabla 7.

**Tabla 7.**

*Tabla Anova para las Diferencias entre grupos en la Experiencia en de Sucesos de Maltrato por Estado Civil.*

	<b>Suma de Cuadrados</b>	<b>Gl</b>	<b>Media Cuadrática</b>	<b>F</b>	<b>Sig</b>
Inter-grupos	9.200	4	2.300	2.235	0.002
Intra-grupos	80.072	151	0.530	4.337	
Total	89.272	155			

**Diferencias en la experiencia de maltrato emocional según los tipos de Estado civil.**

Se realizó un análisis de comparaciones múltiples para observar si existen diferencias significativas. Pudo observarse entonces diferencias entre solteros y casados ( $\text{sig.} = 0.017$ ) y entre pareja y casados ( $\text{sig.} = 0.05$ ) (Tabla 8).

**Tabla 8.**

*Diferencias en la Experiencia Personal de Maltrato Emocional según el Estado Civil.*

		<b>Std. Error</b>	<b>Sig</b>
<b>Casado/a</b>	Divorciado/a	0.31881	0.79
	Soltero/a	0.15252	0.17
	En pareja	0.15315	0.05
<b>Divorciado/a</b>	Casado/a	0.31881	0.79
<b>Soltero/a</b>	Casado/a	0.15252	0.017

## Discusión

Como resultado general del estudio podemos concluir que en la actualidad existe un maltrato emocional dentro de las relaciones afectivas de pareja, muestra de ello ha sido la experiencia personal ( $\bar{x}=1.7629$ ) valorada mediante el cuestionario, a partir del cual se pudo también observar cómo los participantes presentaban el conocimiento pertinente para la identificación de los ítems que exponían situaciones de maltrato ( $\bar{x}=4.3072$ ). Sin embargo, durante este suceso se han podido apreciar diferencias significativas entre hombres y mujeres, presentando ellas menos dificultades para rotular situaciones como abuso emocional (mujeres  $\bar{x}=82.56$ ; hombres  $\bar{x}=63.93$ ). Se apoya así el estudio realizado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión (2019) donde el género femenino presenta una mayor percepción sobre las situaciones de abuso emocional.

Por el contrario, es interesante mencionar como para la variable Experiencia no existen diferencias entre sexos, un evento que previamente con la investigación “*Malos tratos durante el noviazgo en jóvenes universitarios*” (Redondo et al., 2016) se demostró al pasar la escala de violencia en las relaciones de pareja en adolescentes (CADRI) y obtener mismos resultados para ambos sexos. A su vez, si se comparan con los datos obtenidos con la Macroencuesta del 2019 empleada para el mismo, los datos resultan muy diferentes ya que en esta reflejan como como un 98.4% de las víctimas fueron mujeres frente al 1.1% de los hombres.

En general, el rendimiento en la prueba de identificación estuvo influenciado por variables como la edad y experiencia, donde a más edad y menos experiencia para el sujeto expuesto mejor se señalaba el maltrato (Edad  $r_{xy}=0.224$ ; EM  $r_{xy}= -0.223$ ). Sin embargo, para la misma prueba ID no existieron diferencias significativas entre los grupos estado civil y relacional, por el contrario, en EM sí fueron encontradas entre solteros y casados (Sig.= 0.017) y entre pareja y casados (Sig.= 0.05).

Como consecuencia del conocimiento para ID de los participantes, se identificaron de mejor forma ítems referentes a conductas categorizadas como aterrorizar o amenazar (Rieffe, Oosterveld, Miers, Terwogt y Ly, 2008). Es interesante mencionar entonces como nuestra sociedad presenta una mayor sensibilidad al maltrato emocional cuando las conductas implican amenazas de tipo maltrato físico aun siendo verbales o intencionales.

Seguidos fueron aquellos ítems relacionados con el aislamiento, sobre todo con visitar a familiares. Por el contrario, los que peor se señalaron están basados en el rechazo emocional, en particular cambiar planes con su pareja por otros en el último momento.

Respecto a la EM sobre abuso psicológico, se vuelven más frecuentes conductas que reflejan un rechazo emocional, como pueden ser ignorar después de una discusión.

A continuación a estos resultan más habituales los comportamientos de control coercitivo sobre la pareja tales como insistir donde se encuentra o los celos sin justificación. Menos frecuentes son las conductas disruptivas como el aislamiento de la pareja, destrozarse pertenencias ajenas, difusión de contenido íntimo o cuestiones económicas. Estos últimos datos resultan sugerentes si se comparan con los recogidos a partir de las investigaciones realizadas por González, Muñoz, Peña, Gámez y Fernández (2007), donde las agresiones psicológicas más frecuentes oscilan en torno a comportamientos dominantes y de control coercitivo, pues años después vuelven a darse las mismas conclusiones.

Se vuelve entonces interesante observar como muchos de los ítems que se identifican menos como maltrato aparecen señalados como habituales en sus experiencias personales. A su vez, será preciso incidir en como ciertos ítems siendo menos frecuentes han registrado respuestas que reflejan que dichos actos se cometieron alguna vez en las relaciones de alguno de los participantes, y no por ello se les ha de restar importancia.

### **Conclusiones**

El objetivo de este estudio era demostrar que en la actualidad existe un maltrato emocional invisible dentro de las relaciones de pareja, y tras llevar a cabo la investigación se puede concluir que dicha afirmación resulta cierta. Vivimos en una sociedad que cada vez presenta más herramientas para la sensibilización e identificación del abuso emocional, y como muestra de ello, los participantes de esta investigación anotan altos índices en la identificación de los sucesos. Sin embargo, obtienen puntuaciones que reflejan experiencias negativas y las cuales son catalogadas como abuso emocional.

Llegados a este punto resulta cuestionable no tanto la calidad de dichas herramientas sino la cantidad de estas, puesto que aun con los conocimientos pertinentes sobre el abuso emocional se sigue sufriendo un maltrato psicológico dentro de las

relaciones de pareja. Ahora bien, dicha situación puede verse incrementada por la paradoja en la que la sociedad se encuentra subsumida al promover campañas para la detección y solución del problema, pero al mismo tiempo, posicionamientos y actitudes con alta tolerancia sobre ello, como ocurre con programas de televisión, canciones u otros medios que transmiten el mismo mensaje a todos los públicos.

Por ello, para hacer frente a este conflicto social se propone una mayor realización de estudios de prevalencia, pues sería adecuado aplicar un registro anual sobre las manifestaciones de maltrato para así valorar entre otras cuestiones, los factores de riesgo que favorecen a su aparición.

Del mismo modo, resultará óptimo trabajar ciertos aspectos desde el ámbito educativo para edades avanzadas como puede ser desde educación secundaria. Así se podrá no sólo promover una sensibilización previa a la etapa de establecer relaciones sentimentales, sino también trabajar la inteligencia emocional que actúa como un factor relevante para aumentar el bienestar de las personas (Fernández-Berrocal y Extremera, 2002) y las relaciones interpersonales (Goleman, 1999).

### **Bibliografía**

Almendros, C., Gámez-Guadix, M., Carroble, J. A., Rodríguez-Carballeira, Á., & Porrúa, C. (2009). Abuso psicológico en la pareja: Aportaciones recientes, concepto y medición. *Psicología conductual*, 17(3), 433-451.

Alonso, M. B., Manso, J. M. M., Sánchez, M. E. G.-B., & Barona, E. J. G. (2012). La competencia emocional como recurso inhibitorio para la perpetración del maltrato psicológico en la pareja. *Salud mental*, 35(4), 287-296.

Asensi, L. (2008). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género. *Internauta de Práctica Jurídica*, 21, 15-29.

Blázquez, M., Moreno, J. M., & García-Baamonde, M. E. (2009). Educar las emociones: Una alternativa contra el maltrato psicológico en la pareja. *Anales de psicología*, 25(2), 250-260.

Blázquez, M., Moreno, J. M., & García-Baamonde, M. E. (2015). Maltrato psicológico en las relaciones de pareja: La inteligencia emocional como factor protector

y diferencias de género. *Revista del Instituto de Investigaciones de la Facultad de Psicología*, 13(2), 433-451.

Borrajo, E., Calvete, E., & Gámez-Guadix, M. (2018). Abuso, control y violencia en la pareja a través de internet y los smartphones: características, evaluación y prevención. *Papeles del psicólogo*, 39(3), 218-227.

Del Ángel, M. A., & Barraza, A. R. (2017). Violencia mutua en el noviazgo: perfil psicosocial víctima-victimario en universitarios. *Psicología y Salud*, 27(2), 231–244.

Deza Villanueva, S. (2012). ¿Por qué las mujeres permanecen en relaciones de violencia?. *Avances en Psicología*, 20(1), 45–55.

Fajardo, M. I., & Vicente, F. (2012). *Los tipos de amor y las dimensiones de apego en las mujeres víctimas del maltrato*. [Tesis Doctoral Universidad de Extremadura].

Fontanil, Y., Ezama, E., Fernández, R., Gil, P., Herrero, F.J. & Paz, D. (2005). Prevalencia del maltrato de pareja contra las mujeres. *Psicothema*, 17(1), 90-95.

Gallo, H. (1998). Maltrato psicológico y síntoma. *Affectio Societatis*. 1(1).

Gómez de Terreros Guardiola, M. (2006). Maltrato psicológico. *Cuadernos de medicina forense*, 43, 103-116.

Instituto Nacional de Estadística (2021). *Estadística de violencia doméstica y violencia de género (EVDVG)*. [https://www.ine.es/prensa/evdvg\\_2021.pdf](https://www.ine.es/prensa/evdvg_2021.pdf)

Instituto Vasco de la Mujer (2021). Programa de Asistencia Psicológica para la Violencia Familiar y Sexual: *Consecuencias Psicológicas del Maltrato Doméstico en las mujeres y en sus hijos e hijas*. Bilbao.  
[https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto\\_nahiko\\_formacion/es\\_def/ad\\_juntos/2004.03.17.irene.zubirreta.pdf](https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/ad_juntos/2004.03.17.irene.zubirreta.pdf)

Ministerio de igualdad, Delegación del Gobierno contra la Violencia de género. (2019). *Macroencuesta de Violencia contra la Mujer*.

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

Mora Pelegrín, M., & Montes Berges, B. (2010). Aspectos básicos en el estudio de la violencia de género. *Iniciación a la investigación*, (4), 1-13.

National Domestic Violence Hotline. *Línea Directa Nacional contra la Violencia Doméstica*. (2020). <https://espanol.thehotline.org/>

Pedro J., A., & Enrique, E. (2010). Claves Psicosociales para la Permanencia de la Víctima en una Relación de Maltrato. *Clínica contemporánea*, 1(2), 97–104.

Rivera Vásquez, A. M. (2017). *Módulo II. Tipología de la violencia*. Curso De Prevención De La Violencia en Línea, San Salvador, El Salvador.

Romero, Á., Lila, M., & Moya, L. (2014). El perfil del maltratador machista. *Métode science studies journal*, 82, 22–27.

Vanegas Vera, C. A. (2021). *Violencia en las relaciones de pareja en universitarios desde la perspectiva de ambos géneros*. [Tesis Doctoral Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB)].

Villegas, J. C. S., Conejo, S. M., & Panarese, P. (2019). *Comunicación, género y educación: Representaciones y (de)construcciones*. Dykinson.